
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE RESOLUCION

Ref: Solicita audiencia por instalación de nuevas cámaras de video vigilancia

Y VISTO: La Ordenanza N°4794/18 y la resolución N° 952/ 18 referidas al sistema de video vigilancia

Y CONSIDERANDO: Que desde nuestro bloque hemos manifestado nuestra preocupación por el correcto funcionamiento del área de video-vigilancia.

Que a través de la Ordenanza mencionada se ha aprobado a través de la firma de un convenio con la firma INTERNER SERVICES S.A el uso de la fibra óptica para la instalación de veintitrés (23) nuevas cámara de video vigilancia en nuestra ciudad.

Que como ya lo menciona la resolución N°952, el trabajo que realizan los operadores es fundamental para el buen funcionamiento del sistema y una mayor efectividad a la hora de observarlas.

Que es necesario contar con la información de los criterios adoptados a la hora de elegir los lugares designados, así como también cómo se estructurara el sistema a partir de la incorporación de las nuevas cámaras y cuantos agentes se necesitaran para llevar adelante la tarea del monitoreo.

Por todo ello.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convóquese una audiencia con el cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, Director de Prevención y Seguridad Dr. Javier Garceche, y a los Supervisores de dicha área con el objeto que informen sobre las puesta en funcionamiento de las nuevas cámaras y del personal necesario para su correcto funcionamiento.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-